

INFORME DE INSPECCIÓN AMBIENTAL AAI

1. Datos de la instalación y la actividad

Datos de identificación de la persona titular de la instalación y de la actividad

Nombre de la persona, física o jurídica, titular de la instalación	NIF/CIF
Urbaser, S.A.	U-79524054
Nombre de la entidad explotadora de la actividad (cuando sea diferente de la persona titular instalación)	NIF/CIF

Datos de identificación de la instalación

Nombre del establecimiento	Número de expediente		
Ecoparque de Talarrubias	AAI07/5.4/5		
Dirección	Parcela 54 del polígono 21	Municipio (Provincia)	Coordenadas
		Talarrubias	Latitud: 39,011111
		(Badajoz)	Longitud: -5,212777

Actividad 5.4 “Vertederos de todo tipo de residuos que reciban mas de 10Tm/día o tengan una capacidad total de más de 25.000 Tm con exclusión de los vertederos de residuos inertes.”

2. Datos de la actuación de inspección ambiental

Visita a las instalaciones

Autoridad competente/Unidad administrativa responsable de la actuación de inspección ambiental	
Dirección General de Sostenibilidad. Servicio de Prevención, Calidad Ambiental y Cambio Climático.	
Fechas de inspección (visitas “in situ”)	Acta de inspección
30 de octubre de 2024	IS24/061

Características de la actuación de inspección ambiental

Modalidad de inspección ambiental	Motivación de la inspección no programada	
☒ Programada	☐ Denuncia	☐ Accidentes/Incidentes
☐ No programada (seleccionar)→	☐ Otorgamiento AAI	☐ Modificación AAI
	☐ Revisión AAI	☐ Verificación cierre
	☐ Comprobación incumplimientos	
	☐ Otros →	

Alcance de la actuación de inspección ambiental

☒ Integral: Comprobación de la totalidad de las condiciones fijadas en la autorización ambiental integrada				
☐ Parcial: Comprobación de (seleccionar)→	☐ Emisiones al aire	☐ Emisiones al agua	☐ Producción residuos	☐ Gestión residuos
	☐ Ruidos/vibraciones	☐ Calidad del suelo	☐ Aguas subterráneas	☐ Cont. luminosa
	☐ Otros →			

Se realizan operaciones de muestreo
☐ NO ☒ SI (detallar) → Piezómetros de control de aguas subterráneas

Régimen de funcionamiento de la actividad

Descripción del régimen de funcionamiento de la actividad durante la actuación material de inspección		
En funcionamiento		
Grado de funcionamiento aproximado de la actividad respecto a la capacidad nominal autorizada		
☐ Sin funcionamiento	☐ Funcionamiento parcial	☒ Funcionamiento pleno

Csv:	FDJEXF6HE44NYNTMKBWE2F4CGK8NMB	Fecha	19/12/2024 14:26:08
Firmado Por	FERNANDO HERNANDEZ MARTIN - J. Sec. Residuos		
	MARTA ESPERANZA GARCIA CERRO - Químico/a		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	1/2



3. RESULTADO DE LA INSPECCIÓN / GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LA AUTORIZACIÓN☒ **Satisfactorio**

No se han constatado incumplimientos o los incumplimientos detectados han sido subsanados por el titular de la instalación.

☐ **Adecuado**

Sólo se han constatado incumplimientos poco relevantes.

☐ **Inadecuado**

Se han constatado incumplimientos que se califican relevantes.

Se realiza visita de inspección relativa al programa de inspecciones de instalaciones con autorización ambiental integrada de 2024 y comprobación del grado de cumplimiento del Real Decreto 646/2020, de 7 de julio, por el que se regula la eliminación de residuos mediante depósito en vertedero.

La planta de lixiviados no se encuentra operativa, pero se dispone de una gran balsa de evaporización para el tratamiento de lixiviados, de la cual no se ha localizado el sistema de drenaje y detección de fugas.

Se realiza toma de muestras y mediciones in situ de los cuatro piezómetros. Se adjuntan resultados de análisis de aguas de piezómetros.

4. Acciones a ejecutar

(Sin perjuicio del procedimiento sancionador que pudiera proceder)

☒ Notificación del informe de inspección a los representantes legales de la actividad☐ Requerimiento a la actividad para la adopción de medidas cautelares o provisionales para evitar riesgos para el medio ambiente o la salud.☒ Requerimiento a la actividad, para que, en un plazo de 30 días, se presente documentación acreditativa de que se han corregido las desviaciones señaladas o, en su defecto, se han implantado acciones para su pronta corrección, siendo los plazos para su ejecución los mínimos necesarios☐ Comprobación de la corrección de uno o varios incumplimientos☐ Propuesta de revisión de oficio de condiciones de la Autorización Ambiental Integrada☐ Otras:

Mérida, jueves, 19 de diciembre de 2024

LA INSPECTORA

EL JEFE DE SECCIÓN DE RESIDUOS

Fdo.: Marta García Cerro

Fdo.: Fernando Hernández Martín